

RESOLUCIÓN No. 0010

(Tunja, 09 ENE 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019
Invitación Pública No. 026 de 2019, cuyo objeto es: **"CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA
PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se registrarán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 5882 del doce (12) de diciembre de 2019**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 026 de 2019 para **"CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA"**.

Que se publicó en la página Web y portal Secop, el Pliego de Condiciones Definitivo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre y apertura de sobre de la Invitación Pública No. 026 de 2019, según el día y hora fijados veinte (20) de diciembre de 2019, se procedió a verificar la urna de los oferentes interesados que presentaron oferta, y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

Oferente

1. CONSTRUCTORA ARKOS S.A.
2. UNIÓN TEMPORAL H&B 2019
3. CONSORCIO RESTAURANTE UPTC
4. UNIÓN TEMPORAL UPTC 026
5. CONSORCIO EDIFICAR

El día veintisiete (27) de diciembre de 2019, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se les señaló que *"El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia*

0010

General, Técnico y Documentos SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones; se recibe respuesta de la Dirección Jurídica, oficina del SIG y Comité técnico designado que da origen al siguiente consolidado, como **informe final de evaluación** el cual tiene fecha de ocho (8) de enero de 2020 de las ofertas:

(...)

1. CONSTRUCTORA ARKOS S.A.

R/L Oscar Galán

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE**
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*Subsanó según informe jurídico

*Se mantiene según informe técnico

2. UNIÓN TEMPORAL H&B 2019

R/L Holman Alvarez

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	RECHAZADO *
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO*
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*No se manifestó dentro del término establecido y se mantiene según informe técnico

3. CONSORCIO RESTAURANTE UPTC

R/L Abel Otálora

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	200 PUNTOS

0010

EXPERIENCIA ESPECIFICA	375 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	260 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	835 PUNTOS

*Subsanó según informe técnico y Sig

4. UNIÓN TEMPORAL UPTC 026

R/L Johan Sáenz

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	180 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	500 PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	280 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	960 PUNTOS

*Subsanó según informe jurídico

5. CONSORCIO EDIFICAR

R/L Javier Fonseca

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE*
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE*
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	N/A
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONÓMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

*No se manifestó dentro del término establecido y se mantiene según informe técnico

3

De conformidad con el consolidado de resultados anteriores, y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, El Comité de Licitaciones en Sesión del ocho (8) de enero de 2020, recomienda al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **UNION TEMPORAL UPTC 026** por valor **SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 23/100 MONEDA LEGAL (\$602.414.240,23)**, por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido, conforme a lo señalado en el numeral "9. Presupuesto Oficial" del Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019** cuyo objeto es "**CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA**", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

0010

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
UNION TEMPORAL UPTC 026	SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 23/100 MONEDA LEGAL (\$602.414.240,23),	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto del presente contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades previa aprobación de pólizas

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

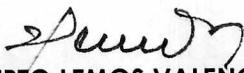
ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Tunja, a los **09 ENE 2020**

4

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO LEMOS VALENCIA

Rector (E) – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: Dr. Ricardo Bernal / Director Jurídico
Revisó: Dr. Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica
Elaboró: Alex Rojas / Abogado Dirección Jurídica

